



H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB 2007-2010 RESOLUCION EJECUTORIA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS



Mérida, Yucatán a 16 de diciembre de 2009
Oficio: INAIP-CG-UAS/2510/2009.

C. BLEYDI ESTHER CARRILLO POOL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB

Por medio del presente, este Consejo General le informa que en sesión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, se llevó a cabo la revisión del cumplimiento al requerimiento que se le realizara de fecha cuatro de los corrientes.

Del resultado de dicha revisión, se arrojó que hasta la presente fecha, no ha informado a este Consejo General respecto del cumplimiento al último párrafo del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán a pesar de haber sido amonestado y apercibido con anterioridad, en términos del apercibimiento realizado y del artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, procedente la aplicación de los medios de apremio establecidos en las fracciones III y IV del referido artículo 56, esto es, solicitar a la instancia correspondiente se inicie el procedimiento de **suspensión** en su contra, así como la aplicación de una **multa**, consistente en 50 (cincuenta) días de salario mínimo general diario vigente en el Estado, equivalente a **\$2,597.50** (son dos mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos, moneda nacional), atendiendo a que la infracción se considera grave por consistir en una omisión a una obligación de la Ley de la materia (en específico al artículo 9 de la citada Ley) al incumplimiento de un requerimiento del Consejo, así como a que no hay una conducta reiterada y constante de incumplimiento por parte del referido Titular; misma que deberá ser pagada ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, de acuerdo con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre la propia Secretaría y el

Instituto, que fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día dieciséis de octubre del año en curso.


Lo anterior, para efecto de que **dentro del término de tres días hábiles** siguientes de la notificación del presente oficio, informe a este Consejo, remitiendo las constancias respectivas, del debido cumplimiento al último párrafo del artículo 9 de la Ley de la materia, es decir, que dicha Unidad de Acceso ya ha publicado en su página de internet toda la información que establece el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, o en su caso, remita a este Instituto la información respectiva para que sea subida a la página web www.inaipyucatan.org.mx. En caso de no informar al respecto a este Consejo dentro del término referido, el reiterado incumplimiento, podría ajustarse a la hipótesis prevista en el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Sin otro particular le reiteramos nuestras atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


CP. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



2007-2010

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO INAIP-CG-UAS-2599/2009

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA INAIP.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

QUE DE ACUERDO A SU OFICIO **INAIP-CG-UAS/2599/2009** DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL 2009 MISMO QUE NOS FUE NOTIFICADO EL DIA VEINTIUNO DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN DONDE SE NOS REQUIERE INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSION EN CONTRA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUCATAN, CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB,, YUCATAN, HEMOS REALIZADO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1.- SE HAN SUBSANADO TODAS LAS OMISIONES EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUCATAN.

2.- LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUCATAN, SE ENCUENTRA PLENAMENTE EN FUNCIONES DE ACUERDO AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE DICHA UNIDAD Y DEBIDAMENTE SESIONADO EN EL CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

3.- SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSION EN CONTRA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPAB, YUCATAN.

4.- SE HAN HECHO EL PAGOS DE LA MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO ARRIBA SEÑALADOS POR LO QUE ANEXO AL PRESENTE COPIA SIMPLE DEL RECIBO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

CHAPAB, YUCATAN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010.



Presidencia Municipal
Chapab, Yucatán, Méx.
2007-2010

ATENTAMENTE:

C. JUAN GABRIEL ZAPATA ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPAB, YUCATAN.

OFICINALIA DE PARTES
Instituto de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo



08 ENE 2010

PRESENTADO POR: Juan G. Zapata Alvarado
CON 1 FOLIAS, 1 ANEXOS, TOTAL HOJAS 2
HORA: 11:20 RECIBIDO POR: Adriana Grijalvas



Secretaría de Hacienda
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE HACIENDA
CALLE 60 S/N BAZAR GARCÍA REJÓN ALTOS, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000
RECIBO OFICIAL



Mérida, Yucatán, FECHA: 08-Enero-2010

FOLIO: R0000000180280000

CONCEPTO GENERAL

REFERENCIA



DATOS GENERALES

CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE CHAPAB, YUC
DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL
CIERRE: YUCATÁN

R.F.C.: MCV850101292 TELEFONO:
CODIGO POSTAL: MUNICIPIO
LOCALIDAD:

CSC DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNID.	IMP.	CONCEPTO
1. MULTAS INAIAP	44420	1	2,597.500	2,597.50	MULTA IMPUESTA POR EL INAIAP SEGUN OFICIO INAIAP-CG-UAS/2606/2009

OBSERVACIONES

CAJA: 0086 AÑO FISCAL: 2010 TIPO DE PAGO: 1 Efectivo VIGENCIA:
OFICINA RECAUDADORA: 00002 EDIFICIO DE LA SECRETARIA

AGENCIA: 2 MERIDA MUNICIPIO: 50



Organismo de Certificación Internacional
Empresa Certificada
NMX-CC-9001-IMNC-2000

309429 H



R.F.C. SHA-840512-SX1

EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. TOTAL \$ 2,597.50

ELABORÓ: RECIBIÓ:

INVENTARIO



Secretaría de Hacienda
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE HACIENDA
CALLE 60 S/N BAZAR GARCÍA REJÓN ALTOS, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000
RECIBO OFICIAL



Mérida, Yucatán, FECHA: 08-Enero-2010

FOLIO: R0000000180300000

CONCEPTO GENERAL

REFERENCIA



DATOS GENERALES

CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE CHAPAB, YUC
DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL
CIERRE: YUCATÁN

R.F.C.: MCV 850101292 TELEFONO:
CODIGO POSTAL: MUNICIPIO
LOCALIDAD:

CSC DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNID.	IMP.	CONCEPTO
1. MULTAS INAIAP	44420	1	2,597.500	2,597.50	MULTA IMPUESTA POR EL INAIAP SEGUN OFICIO INAIAP-CG-UAS/2599/2009

OBSERVACIONES

CAJA: 0086 AÑO FISCAL: 2010 TIPO DE PAGO: 1 Efectivo VIGENCIA:
OFICINA RECAUDADORA: 00002 EDIFICIO DE LA SECRETARIA

AGENCIA: 2 MERIDA MUNICIPIO: 50 Me



Organismo de Certificación Internacional
Empresa Certificada
NMX-CC-9001-IMNC-2000

309430 H



R.F.C. SHA-840512-SX1

EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. TOTAL \$ 2,597.50

ELABORÓ: RECIBIÓ:

INVENTARIO